

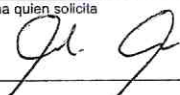


Empresa de Recursos Tecnológicos S.A. E.S.P.

Requisición de Bienes y Servicios

F-113

v. # 02

Area Solicitante	Fecha			Almacén
SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	D	M	A	Si ☐ No ☐
	30	1	2026	
Cantidad y Descripción de el(los) artículo(s) o servicio(s)				
Que la E.R.T. S.A. - E.S.P. EN ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN, celebró un Contrato Interadministrativo No. 1.380-19.18-5921 de 2026 con la SECRETARÍA DE SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD-DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA., cuyo objeto consiste en: "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO Y OPERATIVO EN LA PLANEACIÓN, IMPLEMENTACIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS ESTRATEGIAS NIDO Y HUB DE COMERCIO ELECTRÓNICO, CONTRIBUYENDO AL FORTALECIMIENTO DEL TEJIDO EMPRESARIAL Y AL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA" Para dar cumplimiento al Convenio INTERADMINISTRATIVO No. 1.380-19.18-5921 DE 2026, se hace necesario la contratación de personal que realice esta laborar, dado que la E.R.T. S.A. - E.S.P., no cuenta en su planta con este personal.				
Sustentación de la necesidad				
PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO Y OPERATIVO EN LA PLANEACIÓN, IMPLEMENTACIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS ESTRATEGIAS NIDO Y HUB DE COMERCIO ELECTRÓNICO, CONTRIBUYENDO AL FORTALECIMIENTO DEL TEJIDO EMPRESARIAL Y AL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 1.380-19.18-5921 DE 2026				
Aprobación de la Solicitud				
Nombre quien solicita	Vo. Bo. Responsable de Área		Nota: VERIFICAR QUE EXISTA DISPONIBILIDAD	
CAMILO ALEXANDER CORREA CEBALLOS	Subgerente Administrativo y Financiera			
Firma quien solicita	Vo. Bo. Jefe del Proceso			
				



Estamos conectados a todo y a todos.

ANÁLISIS DE CONVENIENCIA

Santiago de Cali, 30 de enero del 2026

ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y JUSTIFICACIÓN PARA CONTRATACIÓN

Gerente:

CHRISTIAN CAMILO BURBANO PLAZA

Empresa Recursos Tecnológicos E.R.T. E.S.P.

Ciudad.

Comendidamente me permito allegar, para su conocimiento, el análisis de conveniencia y oportunidad en materia contractual, para efectos de que se surta el proceso de contratación correspondiente:

NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER

Teniendo en cuenta que la ERT SA ESP, no cuenta dentro de su planta, la totalidad de personal para la ejecución del Contrato Interadministrativo No. 1.380-19.18-5921 de 2026, celebrado con SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD.

DEFINICIÓN TÉCNICA

Es un Contrato de Prestación de servicios para la gestión y el desarrollo de actividades a ejecutar en cumplimiento al Contrato Interadministrativo No. 1.380-19.18-5921 de 2026. por parte de la ERT SA ESP. Teniendo en cuenta las características de las actividades que desarrolla la empresa en el objeto contractual, es de interés y resulta idóneo esta contratación toda vez que cuenta con la capacidad, conocimiento y experiencia en el sector público.

Es preciso indicar que de conformidad con la Resolución No. 073 del 14 de febrero de 2019 "Política de Contratación", la cual en su numeral 3.2.1, establece que: "Todos los contratos tramitados por solicitud Privada de ofertas requerirán de mínimo tres (03) invitaciones a ofertar, con la excepción de los siguientes, que podrán celebrarse mediante una (01) sola Invitación: literal i) Contratos para celebración de servicios de apoyo a la Gestión de la entidad o suministro de personal para actividades de apoyo a la administración cuando no hubiere personal de planta suficiente para prestar el servicio contratado, al no contar con personal de planta que realice estas actividades, se hace necesario realizar la contratación. j) Los contratos de prestación de servicios profesionales o para la ejecución de actividades científicas o tecnológicas que solo puedan encomendarse a determinadas personas naturales o jurídicas".

Teléfono: (602) 620 2020 Correo electrónico: ertcali@ert.com.co

Av. 2BN #23N-47, Edificio Estación del Ferrocarril - Piso 2

Cali, Colombia

www.ert.com.co

GOBERNACIÓN
Departamento del
Valle del Cauca





Estamos conectados a todo y a todos.

ANÁLISIS DE CONVENIENCIA CONDICIONES CONTRACTUALES

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO Y OPERATIVO EN LA PLANEACIÓN, IMPLEMENTACIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS ESTRATEGIAS NIDO Y HUB DE COMERCIO ELECTRÓNICO, CONTRIBUYENDO AL FORTALECIMIENTO DEL TEJIDO EMPRESARIAL Y AL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 1.380-19.18-5921 DE 2026.

OBLIGACIONES DEL FUTURO CONTRATISTA:

En virtud del presente contrato EL CONTRATISTA adquiere las siguientes obligaciones generales:

- A) Guardar la debida confidencialidad y reserva sobre la información y documentos de carácter confidencial que por razón del contrato llegue a conocer, obligación que deberá ser cumplida por EL CONTRATISTA.
- B) Adoptar las medidas correspondientes y velar por que se cumplan los requisitos y términos contractuales de acuerdo con lo establecido para tal efecto en la Leyes y sus respectivos decretos reglamentarios y normas concordantes.
- C) Mantener al día el pago correspondiente a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones y ARL de acuerdo con las bases de cotización establecidas en las normas vigentes.
- D) EL CONTRATISTA antes de iniciar la ejecución contractual deberá informar a la ERT-ESP la EPS la AFP y la ARL a los cuales se encuentre afiliado.
- E) Las obligaciones que se deriven del presente contrato deberán prestarse en la oportunidad requerida por la entidad, de tal manera que se garantice la continua y eficiente prestación del servicio.
- F) El CONTRATISTA se compromete a cumplir con las normas y procedimientos sobre Salud Ocupacional y Medio Ambiente que resulten aplicables.
- G) El CONTRATISTA se compromete a tramitar y entregar los documentos previstos y requeridos para el cumplimiento del objeto contratado y las actividades que hacen parte del presente contrato y en todo caso sin exceder los plazos establecidos en el ordenamiento Jurídico.
- H) El CONTRATISTA se compromete antes de iniciar la ejecución del contrato, estar afiliado al Sistema General de Riesgos Laborales de conformidad con lo señalado en el artículo 2 de la Ley 1562 de 2012 y sus normas reglamentarias.
- I) El CONTRATISTA será responsable ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato y las normas reglamentarias y concordantes
- J) El CONTRATISTA se compromete a mantener actualizados todos sus documentos en la Entidad, especialmente el RUT
- K) Reportar a EL CONTRATANTE el número de cuenta bancaria de ahorro o corriente, donde se le ha de consignar el pago de honorarios derivados de la ejecución del presente contrato.

📞 Teléfono: (602) 620 2020 ✉ Correo electrónico: ertcali@ert.com.co

Av. 2BN #23N-47, Edificio Estación del Ferrocarril - Piso 2

Cali, Colombia

🌐 www.ert.com.co

GOBERNACIÓN
Departamento del
Valle del Cauca





Estamos conectados a todo y a todos.

ANÁLISIS DE CONVENIENCIA

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL FUTURO CONTRATISTA:

1. Brindar apoyo en la planeación, organización, ejecución y logística de eventos desarrollados en el marco de las estrategias NIDO-HUB de Comercio Electrónico, incluyendo lanzamientos, actividades con comunidades, ferias, ruedas de negocio, y demás eventos en el marco del contrato administrativo No. 1.380-19.18-5921 de 2026.
2. Apoyar el seguimiento técnico y operativo de los programas asociados a las estrategias NIDO-HUB E-COMMERCE, tales como los programas de fortalecimiento empresarial, incubación, aceleración y expansión, con el fin de evaluar avances, identificar alertas y contribuir con insumos para la mejora continua de los mismos.
3. Recopilar, sistematizar y analizar datos cuantitativos y cualitativos generados en el marco de la ejecución de los programas de ambas estrategias, con el fin de contribuir a la toma de decisiones y a la evaluación de impacto.
4. Apoyar la difusión de contenidos relacionados con los programas y actividades en medios digitales y redes sociales en el marco del contrato Interadministrativo No. 1.380-19.18-5921 en coordinación con el equipo de comunicaciones institucional.
5. Apoyar la articulación y generación de espacios de diálogo, coordinación y trabajo conjunto con actores del ecosistema económico regional (sector público, privado, académico, entre otros), con el propósito de fomentar el emprendimiento, la formalización laboral, la competitividad y la internacionalización de las MIPYMES del Departamento del Valle del Cauca, a través de la implementación de la estrategia NIDO-HUB E-COMMERCE.
6. Aportar, desde su perfil profesional, recomendaciones técnicas y propuestas para el rediseño, implementación y mejora del servicio de asistencia técnica orientado al fortalecimiento de la innovación, el emprendimiento y el desarrollo empresarial regional.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Se ejecutará teniendo en cuenta la naturaleza del objeto, el plazo máximo será hasta el 30 de junio de 2026, contados a partir de la legalización y perfeccionamiento del contrato.

LUGAR DE EJECUCIÓN: El lugar para el desarrollo de la contratación es en todas las Instalaciones donde opere la E.R.T. E.S.P., o donde se indique por parte del Supervisor del contrato, puede ser a nivel Departamental o Nacional.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: El valor estimado de la presente contratación es de **DIECISEIS MILLONES PESOS M/CTE (\$16.000.000).**

FORMA DE PAGO: El pago se realizará en (4) cuotas por un valor de **CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$4.000.000)**, conforme a lo establecido en el contrato. Se pagará, previa presentación de factura o cuenta de cobro, verificación del cumplimiento del objeto contractual, la presentación y aprobación del informe de ejecución del contrato por parte del Supervisor del contrato, Presentación de Informe por parte del Contratista, Certificación de pago y Planillas de Seguridad Social.

☎ **Teléfono:** (602) 620 2020 ✉ **Correo electrónico:** ertcali@ert.com.co

Av. 2BN #23N-47, Edificio Estación del Ferrocarril - Piso 2

Cali, Colombia

🌐 **www.ert.com.co**

GOBERNACIÓN
Departamento del
Valle del Cauca





Estamos conectados a todo y a todos.

ANÁLISIS DE CONVENIENCIA

PARÁGRAFO: Se entiende que, en el valor del presente contrato, están incluidos todos los pagos por concepto de prestación del servicio del CONTRATISTA y los demás costos para la realización y ejecución de este.

SOPORTE ECONÓMICO DEL VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN:

El valor estimado se obtuvo de las cotizaciones similares de vigencias anteriores.

ANÁLISIS DEL RIESGO DE LA CONTRATACIÓN

Una vez perfeccionado el Contrato, el contratista constituirá la garantía de cumplimiento y/o demás pólizas a que haya lugar según la naturaleza y cuantía del contrato, constituido en legal forma y en términos previstos en el contrato; la Jefatura Jurídica emitirá el respectivo de aprobación. Se exceptúan de este requerimiento los contratos de ejecución instantánea, los convenios y contratos Interadministrativos y los inferiores a quince (15) SMMLV:

Según política contratación de la Resolución No. 073 del 14 de febrero de 2019 en su numeral 4.5.4, para el presente proceso de contratación, No es necesario constituir pólizas.

CONTRIBUCIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DE LA COMPAÑÍA

La contribución a los objetivos estratégicos de la compañía se hace al pilar 1. Incrementar la Inversión en Operación y Tecnología, articulado con la Estrategia 2: Contar con los implementos de trabajo para optimizar la gestión operativa y administrativa con la Meta 2.3: Evaluar y reenfocar el recurso humano y la operación de la compañía hacia el nuevo modelo operativo.

Son estas las razones para suscribir la contratación, a los 30 días del mes de enero 2026.

Atentamente,

CAMILO ALEXANDER CORREA CEBALLOS
Subgerente administrativo y financiero.

📞 Teléfono: (602) 620 2020 ✉ Correo electrónico: ertcali@ert.com.co

Av. 2BN #23N-47, Edificio Estación del Ferrocarril - Piso 2

Cali, Colombia

🌐 www.ert.com.co

GOBERNACIÓN
Departamento del
Valle del Cauca





Estamos conectados a todo y a todos.

Santiago de Cali, 2 de febrero de 2026

SEÑOR(A):

PAOLA ANDREA TROCHEZ TORRES

paotrochez@hotmail.com

Santiago de Cali – Valle del Cauca

ASUNTO: Invitación privada de oferta de conformidad a la Política de Contratación acogida mediante la Resolución No. 073 de fecha 14 del mes de febrero de 2019, Acto Administrativo que guía el proceso de contratación de la E.R.T. S.A. - E.S.P., para "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO Y OPERATIVO EN LA PLANEACIÓN, IMPLEMENTACIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS ESTRATEGIAS NIDO Y HUB DE COMERCIO ELECTRÓNICO, CONTRIBUYENDO AL FORTALECIMIENTO DEL TEJIDO EMPRESARIAL Y AL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 1.380-19.18-5921 DE 2026".

La Empresa de Recursos Tecnológicos E.R.T. S.A. – E.S.P., está interesada en recibir su propuesta; para lo cual debe tener en cuenta las siguientes condiciones:

DOCUMENTOS A REMITIR

- 1) CARTA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.
- 2) REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT).
- 3) HOJA DE VIDA EN FORMATO ÚNICO FUNCION PÚBLICA.
- 4) CERTIFICADOS DE EXPERIENCIA LABORAL.
- 5) FOTOCOPIA DE LA CEDULA.
- 6) DIPLOMA, ACTA DE GRADO Y SIMILARES (SI APLICA).
- 7) TARJETA PROFESIONAL (SI APLICA).
- 8) CERTIFICADO DE ANTECEDENTES Y VIGENCIA TARJETA PROFESIONAL (SI APLICA).
- 9) CERTIFICADO DE PROCURADURIA.
- 10) CERTIFICADO DE CONTRALORIA.
- 11) CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES.
- 12) CERTIFICADO DELITOS SEXUALES.
- 13) CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS.
- 14) REDAM.
- 15) CERTIFICADO DE PAGO SEGURIDAD SOCIAL.

Teléfono: (602) 620 2020 Correo electrónico: ertcali@ert.com.co

Av. 2BN #23N-47, Edificio Estación del Ferrocarril - Piso 2

Cali, Colombia

www.ert.com.co

GOBERNACIÓN
Departamento del
Valle del Cauca



- 16) DECLARACION JURAMENTADA DEL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y
- 17) PARAFISCALES.
- 18) DECLARACIÓN DE NO INHABILIDADES.
- 19) EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL.
- 20) CERTIFICACIÓN BANCARIA.
- 21) REDAM.

OBLIGACIONES DEL FUTURO CONTRATISTA:

En virtud del presente contrato EL CONTRATISTA adquiere las siguientes obligaciones generales:

- 1) Guardar la debida confidencialidad y reserva sobre la información y documentos de carácter confidencial que por razón del contrato llegue a conocer, obligación que deberá ser cumplida por EL CONTRATISTA.
- 2) Adoptar las medidas correspondientes y velar por que se cumplan los requisitos y términos contractuales de acuerdo con lo establecido para tal efecto en la Leyes y sus respectivos decretos reglamentarios y normas concordantes.
- 3) Mantener al día el pago correspondiente a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones y ARL de acuerdo con las bases de cotización establecidas en las normas vigentes.
- 4) EL CONTRATISTA antes de iniciar la ejecución contractual deberá informar a la E.R.T. S.A. – E.S.P., la EPS la AFP y la ARL a los cuales se encuentre afiliado.
- 5) Las obligaciones que se deriven del presente contrato deberán prestarse en la oportunidad requerida por la entidad, de tal manera que se garantice la continua y eficiente prestación del servicio.
- 6) El CONTRATISTA se compromete a cumplir con las normas y procedimientos sobre Salud Ocupacional y Medio Ambiente que resulten aplicables.
- 7) El CONTRATISTA se compromete a tramitar y entregar los documentos previstos y requeridos para el cumplimiento del objeto contratado y las actividades que hacen parte del presente contrato y en todo caso sin exceder los plazos establecidos en el ordenamiento Jurídico.
- 8) El CONTRATISTA se compromete antes de iniciar la ejecución del contrato, estar afiliado al Sistema General de Riesgos Laborales de conformidad con

- lo señalado en el artículo 2 de la Ley 1562 de 2012 y sus normas reglamentarias.
- 9) El CONTRATISTA será responsable ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato y las normas reglamentarias y concordantes.
 - 10) El CONTRATISTA se compromete a mantener actualizados todos sus documentos en la Entidad, especialmente el RUT.
 - 11) Reportar a EL CONTRATANTE el número de cuenta bancaria de ahorro o corriente, donde se le ha de consignar el pago de honorarios derivados de la ejecución del presente contrato.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL FUTURO CONTRATISTA:

- 1) Brindar apoyo en la planeación, organización, ejecución y logística de eventos desarrollados en el marco de las estrategias NIDO-HUB de Comercio Electrónico, incluyendo lanzamientos, actividades con comunidades, ferias, ruedas de negocio, y demás eventos en el marco del contrato administrativo No. 1.380-19.18-5921 de 2026.
- 2) Apoyar el seguimiento técnico y operativo de los programas asociados a las estrategias NIDO-HUB E-COMMERCE, tales como los programas de fortalecimiento empresarial, incubación, aceleración y expansión, con el fin de evaluar avances, identificar alertas y contribuir con insumos para la mejora continua de los mismos.
- 3) Recopilar, sistematizar y analizar datos cuantitativos y cualitativos generados en el marco de la ejecución de los programas de ambas estrategias, con el fin de contribuir a la toma de decisiones y a la evaluación de impacto.
- 4) Apoyar la difusión de contenidos relacionados con los programas y actividades en medios digitales y redes sociales en el marco del contrato Interadministrativo No. 1.380-19.18-5921 en coordinación con el equipo de comunicaciones institucional.
- 5) Apoyar la articulación y generación de espacios de diálogo, coordinación y trabajo conjunto con actores del ecosistema económico regional (sector público, privado, académico, entre otros), con el propósito de fomentar el emprendimiento, la formalización laboral, la competitividad y la internacionalización de las MIPYMES del Departamento del Valle del Cauca, a través de la implementación de la estrategia NIDO-HUB E-COMMERCE.



Estamos conectados a todo y a todos.

- 6) Aportar, desde su perfil profesional, recomendaciones técnicas y propuestas para el rediseño, implementación y mejora del servicio de asistencia técnica orientado al fortalecimiento de la innovación, el emprendimiento y el desarrollo empresarial regional.

El oferente deberá asumir todos los gastos que se originen por la legalización de la orden compra y/o contrato a suscribirse.

Solicitamos presentar su oferta radicada en la recepción del primer piso a más tardar a las 3:00 p.m. del día 5 de febrero de 2026, en las oficina de E.R.T. S.A. – E.S.P., ubicada en la Av. 2BN No. 23N-47, en la ciudad de Santiago de Cali.

Cualquier consulta respecto a la cotización puede efectuarse ante la Oficina de la Subgerencia Administrativa y Financiera de la E.R.T. S.A. – E.S.P.

Atentamente,

CHRISTIAN CAMILO BURBANO PLAZA
Gerente E.R.T. S.A. – E.S.P.

Elaboro: Juan Pablo Lasprilla Carvajal – Abogado Contratista.
Reviso: Christian Camilo Burbano Plaza – Gerencia.

📞 **Teléfono:** (602) 620 2020 ✉ **Correo electrónico:** ertcali@ert.com.co

Av. 2BN #23N-47, Edificio Estación del Ferrocarril - Piso 2

Cali, Colombia

🌐 www.ert.com.co

GOBERNACIÓN
Departamento del
Valle del Cauca





Estamos conectados a todo y a todos.

Santiago de Cali, 2 de febrero de 2026

SEÑOR(A):

JUAN PABLO GOMEZ MEJIA

Juanpablo971456@gmail.com

Santiago de Cali – Valle del Cauca

ASUNTO: Invitación privada de oferta de conformidad a la Política de Contratación acogida mediante la Resolución No. 073 de fecha 14 del mes de febrero de 2019, Acto Administrativo que guía el proceso de contratación de la E.R.T. S.A. - E.S.P., para "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO Y OPERATIVO EN LA PLANEACIÓN, IMPLEMENTACIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS ESTRATEGIAS NIDO Y HUB DE COMERCIO ELECTRÓNICO, CONTRIBUYENDO AL FORTALECIMIENTO DEL TEJIDO EMPRESARIAL Y AL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 1.380-19.18-5921 DE 2026".

La Empresa de Recursos Tecnológicos E.R.T. S.A. – E.S.P., está interesada en recibir su propuesta; para lo cual debe tener en cuenta las siguientes condiciones:

DOCUMENTOS A REMITIR

- 1) CARTA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.
- 2) REGISTRO UNICO TRIBUTARIO (RUT).
- 3) HOJA DE VIDA EN FORMATO ÚNICO FUNCION PÚBLICA.
- 4) CERTIFICADOS DE EXPERIENCIA LABORAL.
- 5) FOTOCOPIA DE LA CEDULA.
- 6) DIPLOMA, ACTA DE GRADO Y SIMILARES (SI APLICA).
- 7) TARJETA PROFESIONAL (SI APLICA).
- 8) CERTIFICADO DE ANTECEDENTES Y VIGENCIA TARJETA PROFESIONAL (SI APLICA).
- 9) CERTIFICADO DE PROCURADURIA.
- 10) CERTIFICADO DE CONTRALORIA.
- 11) CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES.
- 12) CERTIFICADO DELITOS SEXUALES.
- 13) CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS.
- 14) REDAM.
- 15) CERTIFICADO DE PAGO SEGURIDAD SOCIAL.

📞 **Teléfono:** (602) 620 2020 ✉ **Correo electrónico:** ertcali@ert.com.co

Av. 2BN #23N-47, Edificio Estación del Ferrocarril - Piso 2

Cali, Colombia

🌐 **www.ert.com.co**

GOBERNACIÓN
Departamento del
Valle del Cauca



- 16) DECLARACION JURAMENTADA DEL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y
- 17) PARAFISCALES.
- 18) DECLARACIÓN DE NO INHABILIDADES.
- 19) EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL.
- 20) CERTIFICACIÓN BANCARIA.
- 21) REDAM.

OBLIGACIONES DEL FUTURO CONTRATISTA:

En virtud del presente contrato EL CONTRATISTA adquiere las siguientes obligaciones generales:

- 1) Guardar la debida confidencialidad y reserva sobre la información y documentos de carácter confidencial que por razón del contrato llegue a conocer, obligación que deberá ser cumplida por EL CONTRATISTA.
- 2) Adoptar las medidas correspondientes y velar por que se cumplan los requisitos y términos contractuales de acuerdo con lo establecido para tal efecto en la Leyes y sus respectivos decretos reglamentarios y normas concordantes.
- 3) Mantener al día el pago correspondiente a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones y ARL de acuerdo con las bases de cotización establecidas en las normas vigentes.
- 4) EL CONTRATISTA antes de iniciar la ejecución contractual deberá informar a la E.R.T. S.A. – E.S.P., la EPS la AFP y la ARL a los cuales se encuentre afiliado.
- 5) Las obligaciones que se deriven del presente contrato deberán prestarse en la oportunidad requerida por la entidad, de tal manera que se garantice la continua y eficiente prestación del servicio.
- 6) El CONTRATISTA se compromete a cumplir con las normas y procedimientos sobre Salud Ocupacional y Medio Ambiente que resulten aplicables.
- 7) El CONTRATISTA se compromete a tramitar y entregar los documentos previstos y requeridos para el cumplimiento del objeto contratado y las actividades que hacen parte del presente contrato y en todo caso sin exceder los plazos establecidos en el ordenamiento Jurídico.
- 8) El CONTRATISTA se compromete antes de iniciar la ejecución del contrato, estar afiliado al Sistema General de Riesgos Laborales de conformidad con

- lo señalado en el artículo 2 de la Ley 1562 de 2012 y sus normas reglamentarias.
- 9) El CONTRATISTA será responsable ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato y las normas reglamentarias y concordantes.
 - 10) El CONTRATISTA se compromete a mantener actualizados todos sus documentos en la Entidad, especialmente el RUT.
 - 11) Reportar a EL CONTRATANTE el número de cuenta bancaria de ahorro o corriente, donde se le ha de consignar el pago de honorarios derivados de la ejecución del presente contrato.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL FUTURO CONTRATISTA:

- 1) Brindar apoyo en la planeación, organización, ejecución y logística de eventos desarrollados en el marco de las estrategias NIDO-HUB de Comercio Electrónico, incluyendo lanzamientos, actividades con comunidades, ferias, ruedas de negocio, y demás eventos en el marco del contrato administrativo No. 1.380-19.18-5921 de 2026.
- 2) Apoyar el seguimiento técnico y operativo de los programas asociados a las estrategias NIDO-HUB E-COMMERCE, tales como los programas de fortalecimiento empresarial, incubación, aceleración y expansión, con el fin de evaluar avances, identificar alertas y contribuir con insumos para la mejora continua de los mismos.
- 3) Recopilar, sistematizar y analizar datos cuantitativos y cualitativos generados en el marco de la ejecución de los programas de ambas estrategias, con el fin de contribuir a la toma de decisiones y a la evaluación de impacto.
- 4) Apoyar la difusión de contenidos relacionados con los programas y actividades en medios digitales y redes sociales en el marco del contrato Interadministrativo No. 1.380-19.18-5921 en coordinación con el equipo de comunicaciones institucional.
- 5) Apoyar la articulación y generación de espacios de diálogo, coordinación y trabajo conjunto con actores del ecosistema económico regional (sector público, privado, académico, entre otros), con el propósito de fomentar el emprendimiento, la formalización laboral, la competitividad y la internacionalización de las MIPYMES del Departamento del Valle del Cauca, a través de la implementación de la estrategia NIDO-HUB E-COMMERCE.



Estamos conectados a todo y a todos.

- 6) Aportar, desde su perfil profesional, recomendaciones técnicas y propuestas para el rediseño, implementación y mejora del servicio de asistencia técnica orientado al fortalecimiento de la innovación, el emprendimiento y el desarrollo empresarial regional.

El oferente deberá asumir todos los gastos que se originen por la legalización de la orden compra y/o contrato a suscribirse.

Solicitamos presentar su oferta radicada en la recepción del primer piso a más tardar a las 3:00 p.m. del día 5 de febrero de 2026, en las oficina de E.R.T. S.A. – E.S.P., ubicada en la Av. 2BN No. 23N-47, en la ciudad de Santiago de Cali.

Cualquier consulta respecto a la cotización puede efectuarse ante la Oficina de la Subgerencia Administrativa y Financiera de la E.R.T. S.A. – E.S.P.

Atentamente,

CHRISTIAN CAMILO BURBANO PLAZA
Gerente E.R.T. S.A. – E.S.P.

Elaboro: Juan Pablo Lasprilla Carvajal – Abogado Contratista.
Reviso: Christian Camilo Burbano Plaza – Gerencia.

📞 **Teléfono:** (602) 620 2020 ✉ **Correo electrónico:** ertcali@ert.com.co

Av. 2BN #23N-47, Edificio Estación del Ferrocarril - Piso 2
Cali, Colombia

🌐 **www.ert.com.co**

GOBERNACIÓN
Departamento del
Valle del Cauca





Estamos conectados a todo y a todos.

Santiago de Cali, 2 de febrero de 2026

SEÑOR(A):

CLAUDIA XIMENA ORTIZ RODRIGUEZ

Ximenita771@hotmail.com

Santiago de Cali – Valle del Cauca

ASUNTO: Invitación privada de oferta de conformidad a la Política de Contratación acogida mediante la Resolución No. 073 de fecha 14 del mes de febrero de 2019, Acto Administrativo que guía el proceso de contratación de la E.R.T. S.A. - E.S.P., para "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO Y OPERATIVO EN LA PLANEACIÓN, IMPLEMENTACIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS ESTRATEGIAS NIDO Y HUB DE COMERCIO ELECTRÓNICO, CONTRIBUYENDO AL FORTALECIMIENTO DEL TEJIDO EMPRESARIAL Y AL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 1.380-19.18-5921 DE 2026".

La Empresa de Recursos Tecnológicos E.R.T. S.A. – E.S.P., está interesada en recibir su propuesta; para lo cual debe tener en cuenta las siguientes condiciones:

DOCUMENTOS A REMITIR

- 1) CARTA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.
- 2) REGISTRO UNICO TRIBUTARIO (RUT).
- 3) HOJA DE VIDA EN FORMATO ÚNICO FUNCION PÚBLICA.
- 4) CERTIFICADOS DE EXPERIENCIA LABORAL.
- 5) FOTOCOPIA DE LA CEDULA.
- 6) DIPLOMA, ACTA DE GRADO Y SIMILARES (SI APLICA).
- 7) TARJETA PROFESIONAL (SI APLICA).
- 8) CERTIFICADO DE ANTECEDENTES Y VIGENCIA TARJETA PROFESIONAL (SI APLICA).
- 9) CERTIFICADO DE PROCURADURIA.
- 10) CERTIFICADO DE CONTRALORIA.
- 11) CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES.
- 12) CERTIFICADO DELITOS SEXUALES.
- 13) CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS.
- 14) REDAM.
- 15) CERTIFICADO DE PAGO SEGURIDAD SOCIAL.

📞 Teléfono: (602) 620 2020 ✉ Correo electrónico: ertcali@ert.com.co

Av. 2BN #23N-47, Edificio Estación del Ferrocarril - Piso 2

Cali, Colombia

🌐 www.ert.com.co

GOBERNACIÓN
Departamento del
Valle del Cauca



- 16) DECLARACION JURAMENTADA DEL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y
- 17) PARAFISCALES.
- 18) DECLARACIÓN DE NO INHABILIDADES.
- 19) EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL.
- 20) CERTIFICACIÓN BANCARIA.
- 21) REDAM.

OBLIGACIONES DEL FUTURO CONTRATISTA:

En virtud del presente contrato EL CONTRATISTA adquiere las siguientes obligaciones generales:

- 1) Guardar la debida confidencialidad y reserva sobre la información y documentos de carácter confidencial que por razón del contrato llegue a conocer, obligación que deberá ser cumplida por EL CONTRATISTA.
- 2) Adoptar las medidas correspondientes y velar por que se cumplan los requisitos y términos contractuales de acuerdo con lo establecido para tal efecto en la Leyes y sus respectivos decretos reglamentarios y normas concordantes.
- 3) Mantener al día el pago correspondiente a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones y ARL de acuerdo con las bases de cotización establecidas en las normas vigentes.
- 4) EL CONTRATISTA antes de iniciar la ejecución contractual deberá informar a la E.R.T. S.A. – E.S.P., la EPS la AFP y la ARL a los cuales se encuentre afiliado.
- 5) Las obligaciones que se deriven del presente contrato deberán prestarse en la oportunidad requerida por la entidad, de tal manera que se garantice la continua y eficiente prestación del servicio.
- 6) El CONTRATISTA se compromete a cumplir con las normas y procedimientos sobre Salud Ocupacional y Medio Ambiente que resulten aplicables.
- 7) El CONTRATISTA se compromete a tramitar y entregar los documentos previstos y requeridos para el cumplimiento del objeto contratado y las actividades que hacen parte del presente contrato y en todo caso sin exceder los plazos establecidos en el ordenamiento Jurídico.
- 8) El CONTRATISTA se compromete antes de iniciar la ejecución del contrato, estar afiliado al Sistema General de Riesgos Laborales de conformidad con

- lo señalado en el artículo 2 de la Ley 1562 de 2012 y sus normas reglamentarias.
- 9) El CONTRATISTA será responsable ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato y las normas reglamentarias y concordantes.
 - 10) El CONTRATISTA se compromete a mantener actualizados todos sus documentos en la Entidad, especialmente el RUT.
 - 11) Reportar a EL CONTRATANTE el número de cuenta bancaria de ahorro o corriente, donde se le ha de consignar el pago de honorarios derivados de la ejecución del presente contrato.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL FUTURO CONTRATISTA:

- 1) Brindar apoyo en la planeación, organización, ejecución y logística de eventos desarrollados en el marco de las estrategias NIDO-HUB de Comercio Electrónico, incluyendo lanzamientos, actividades con comunidades, ferias, ruedas de negocio, y demás eventos en el marco del contrato administrativo No. 1.380-19.18-5921 de 2026.
- 2) Apoyar el seguimiento técnico y operativo de los programas asociados a las estrategias NIDO-HUB E-COMMERCE, tales como los programas de fortalecimiento empresarial, incubación, aceleración y expansión, con el fin de evaluar avances, identificar alertas y contribuir con insumos para la mejora continua de los mismos.
- 3) Recopilar, sistematizar y analizar datos cuantitativos y cualitativos generados en el marco de la ejecución de los programas de ambas estrategias, con el fin de contribuir a la toma de decisiones y a la evaluación de impacto.
- 4) Apoyar la difusión de contenidos relacionados con los programas y actividades en medios digitales y redes sociales en el marco del contrato Interadministrativo No. 1.380-19.18-5921 en coordinación con el equipo de comunicaciones institucional.
- 5) Apoyar la articulación y generación de espacios de diálogo, coordinación y trabajo conjunto con actores del ecosistema económico regional (sector público, privado, académico, entre otros), con el propósito de fomentar el emprendimiento, la formalización laboral, la competitividad y la internacionalización de las MIPYMES del Departamento del Valle del Cauca, a través de la implementación de la estrategia NIDO-HUB E-COMMERCE.



Estamos conectados a todo y a todos.

- 6) Aportar, desde su perfil profesional, recomendaciones técnicas y propuestas para el rediseño, implementación y mejora del servicio de asistencia técnica orientado al fortalecimiento de la innovación, el emprendimiento y el desarrollo empresarial regional.

El oferente deberá asumir todos los gastos que se originen por la legalización de la orden compra y/o contrato a suscribirse.

Solicitamos presentar su oferta radicada en la recepción del primer piso a más tardar a las 3:00 p.m. del día 5 de febrero de 2026, en las oficina de E.R.T. S.A. – E.S.P., ubicada en la Av. 2BN No. 23N-47, en la ciudad de Santiago de Cali.

Cualquier consulta respecto a la cotización puede efectuarse ante la Oficina de la Subgerencia Administrativa y Financiera de la E.R.T. S.A. – E.S.P.

Atentamente,

CHRISTIAN CAMILO BURBANO PLAZA
Gerente E.R.T. S.A. – E.S.P.

Elaboro: Juan Pablo Lasprilla Carvajal – Abogado Contratista.
Reviso: Christian Camilo Burbano Plaza – Gerencia.

Teléfono: (602) 620 2020 **Correo electrónico:** ertcali@ert.com.co

Av. 2BN #23N-47, Edificio Estación del Ferrocarril - Piso 2
Cali, Colombia

www.ert.com.co

GOBERNACIÓN
Departamento del
Valle del Cauca





Estamos conectados a todo y a todos.

ACTA DE RECIBO Y CIERRE DE OFERTAS

Invitación privada de oferta de conformidad a la Política de Contratación, acogida mediante la Resolución No. 073 del 14 de febrero del 2019, Acto Administrativo que guía el proceso de contratación de la E.R.T. S.A. – E.S.P., para suscribir la orden de servicio y/o contrato, que tiene por objeto: "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO Y OPERATIVO EN LA PLANEACIÓN, IMPLEMENTACIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS ESTRATEGIAS NIDO Y HUB DE COMERCIO ELECTRÓNICO, CONTRIBUYENDO AL FORTALECIMIENTO DEL TEJIDO EMPRESARIAL Y AL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 1.380-19.18-5921 DE 2026".

Que el proceso de contratación citado con antelación, se inició el 02 de febrero de 2026, con el envío de la carta de invitación a:

- CLAUDIA XIMENA ORTIZ RODRIGUEZ.
- PAOLA ANDREA TROCHEZ TORRES.
- JUAN PABLO GOMEZ MEJIA.

La entrega de ofertas se realizó el 02 de febrero de 2026, se recibió la Propuesta con todos los documentos solicitados en la invitación remitida anteriormente, del oferente que a continuación se relaciona:

PROPONENTE	VALOR DE LA OFERTA
CLAUDIA XIMENA RODRIGUEZ CC. No. 1.113.593.945	DIECISÉIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$16.000.000).

Para constancia y después de leída y aprobada Acta de Recibo de Ofertas, se firma en Santiago de Cali, el 05 de febrero de 2026


CHRISTIAN CAMILO BURBANO PLAZA
Gerente E.R.T. S.A. – E.S.P.

Elaboro: Estefanía Simales Cruz– Abogada Contratista.
Revisó: Christian Camilo Burbano Plaza – Gerente

 **Teléfono:** (602) 620 2020  **Correo electrónico:** ertcali@ert.com.co

Av. 2BN #23N-47, Edificio Estación del Ferrocarril - Piso 2
Cali, Colombia

 **www.ert.com.co**

GOBERNACIÓN
Departamento del
Valle del Cauca





Estamos conectados a todo y a todos.

 **Teléfono:** (602) 620 2020  **Correo electrónico:** ertcali@ert.com.co

Av. 2BN #23N-47, Edificio Estación del Ferrocarril - Piso 2

Cali, Colombia

 www.ert.com.co

GOBERNACIÓN
Departamento del
Valle del Cauca



Santiago de Cali, 05 febrero de 2026

Doctor:

CHRISTIAN CAMILO BURBANO PLAZA

EMPRESA DE RECURSOS TECNOLÓGICOS S.A-E.S.P

Santiago de Cali-Valle del Cauca.

Asunto: Oferta comercial para la prestación de servicios persona natural.

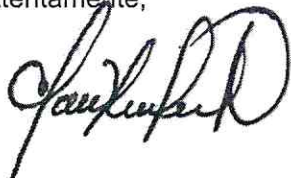
Cordial saludo,

Atendiendo a la Invitación Privada de Oferta de conformidad con la Política de Contratación de la entidad, mediante la presente me permito presentar ante usted, mi propuesta comercial para la PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO Y OPERATIVO EN LA PLANEACIÓN, IMPLEMENTACIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS ESTRATEGIAS NIDO Y HUB DE COMERCIO ELECTRÓNICO, CONTRIBUYENDO AL FORTALECIMIENTO DEL TEJIDO EMPRESARIAL Y AL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 1.380-19.18-5921 DE 2026.

Para esto, me permito indicarle que me encuentro a disposición de prestar mis servicios de conformidad con mi preparación académica y experiencia por un valor total de DIECISÉIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$16.000.000) Pagaderos en CUATRO (4) cuotas por un valor de CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$4.000.000).

Adicionalmente, con la presente me permito anexar todos los documentos solicitados en la invitación referida

Atentamente,



CLAUDIA XIMENA ORTIZ RODRIGUEZ

CC. 1113593945 de Cali



Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1

DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO ORTIZ		SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) RODRIGUEZ		NOMBRES CLAUDIA XIMENA	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ C.E. ☐ PAS ☐ No. 1113593945		GÉNERO F ☒ M ☐ NB ☐		NACIONALIDAD COL ☒ EXTRANJERO ☐	
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE ☐ SEGUNDA CLASE ☐		NÚMERO		D.M.	
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DÍA 05 MES 11 AÑO 1990 PAÍS COLOMBIA DEPTO VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO OBANDO		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA CARRERA 29 27 79 PORTAL DE CORALES CASA 28 PAÍS COLOMBIA DEPTO RISARALDA MUNICIPIO PEREIRA TELÉFONO 3157261028 EMAIL ximena.ortiz771@gmail.com			

2

FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA															
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1º. A 6º. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6º. A 11º. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)															
EDUCACIÓN BÁSICA												TÍTULO OBTENIDO		BÁSICA SECUNDARIA	
PRIMARIA					SECUNDARIA					MEDIA		FECHA DE GRADO			
1º	2º	3º	4º	5º	6º	7º	8º	9º	10º	11º	MES	06	AÑO	2007	

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)							
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN Estricto ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:							
TC (TÉCNICA)		TL (TECNOLÓGICA)		TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA)		UN (UNIVERSITARIA)	
ES (ESPECIALIZACIÓN)		MG (MAESTRÍA O MAGISTER)		DOC (DOCTORADO O PHD)			
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).							
MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
POSTGRADO	2	X		ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA FINANCIERA	05	2005	
PREGRADO	8	X		ADMINISTRACIÓN DE MERCADERO, PUBLICIDAD Y VENTAS	11	2015	

3

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN Estricto ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL)

TR_DES (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4

IDIOMAS

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

5

EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR																	
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE VALLE DEL CAUCA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍ COLOMBIA									
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA		MUNICIPIO CALI					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD										
TELÉFONOS 6200000		FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO										
		Día	16	Mes	10	Año	2024	Día	30	Mes	12	Año	2024				
CARGO O CONTRATO ACTUAL **PRESTAR SERVICIOS PROFESIONA		DEPENDENCIA SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA					DIRECCIÓN ED PALACIO DE SAN FRANCISCO CALI										
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR																	
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE VALLE DEL CAUCA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍ COLOMBIA									
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA		MUNICIPIO CALI					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD										
TELÉFONOS 3106927087		FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO										
		Día	11	Mes	06	Año	2024	Día	30	Mes	09	Año	2024				
CARGO O CONTRATO ACTUAL *PRESTAR SERVICIOS PROFESIONAL		DEPENDENCIA SECRETARIA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD					DIRECCIÓN										

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD BANCA DAVIVIENDA				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍ COLOMBIA						
DEPARTAMENTO RISARALDA			MUNICIPIO PEREIRA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3383838			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	19	Mes	10	Año	2022	Día	26	Mes	11	Año	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL AASESOR COMERCIAL			DEPENDENCIA COMERCIAL Y FINANCIERA					DIRECCIÓN CARRERA 8 20 41 CENTRO PEREIRA						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD BANCO MUNDO MUJER				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍ COLOMBIA						
DEPARTAMENTO RISARALDA			MUNICIPIO PEREIRA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3157261028			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	01	Mes	02	Año	2016	Día	13	Mes	10	Año	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL ANALISTA DE CREDITO PYME			DEPENDENCIA FINANCIERA Y COMERCIAL					DIRECCIÓN CALLE 68 25 5 ESQUINA CUBA PEREIRA						

6

EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE														
INSTITUCIÓN EDUCATIVA				PÚBLICA		PRIVADA		PAÍS						
DEPARTAMENTO			MUNICIPIO					CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día:		Mes:		Año:		Día:		Mes:		Año:	
AREA DE CONOCIMIENTO			NIVEL EDUCATIVO					DIRECCIÓN						

7

TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	0	3
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	7	9
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	0
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

8

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI NO ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Ciudad y fecha de diligenciamiento Zarzal, Valle 26 de enero del 2026

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

9

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.113.593.945**

ORTIZ RODRIGUEZ

APELLIDOS

CLAUDIA XIMENA

NOMBRES

Claudia Ximena Ortiz Rodriguez
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **05-NOV-1990**

OBANDO
(VALLE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.55
ESTATURA

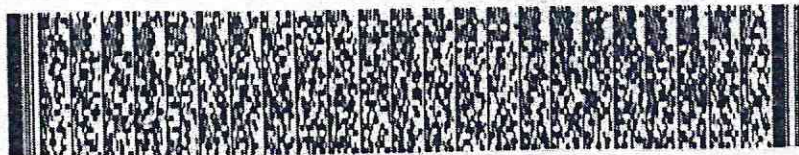
O+
G.S RH

F
SEXO

13-NOV-2008 OBANDO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



P-3107600-00156451-F-1113593945-20090517

0011501083A 1

26778215



Estamos conectados a todo y a todos.

Santiago de Cali, 10 de febrero del 2026

PARA: CAMILO ALEXANDER CORREA CEBALLOS
Subgerente Administrativo y Financiero.

DE: CHRISTIAN CAMILO BURBANO PLAZA
Gerente.

ASUNTO: DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR

Por medio de la presente, me permito comunicarle que ha sido designado Supervisor del contrato a suscribirse con **CLAUDIA XIMENA ORTIZ RODRIGUEZ** cuyo objeto consiste en la PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO Y OPERATIVO EN LA PLANEACIÓN, IMPLEMENTACIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS ESTRATEGIAS NIDO Y HUB DE COMERCIO ELECTRÓNICO, CONTRIBUYENDO AL FORTALECIMIENTO DEL TEJIDO EMPRESARIAL Y AL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 1.380-19.18-5921 DE 2026.

FUNCIONES TÉCNICAS DE LA SUPERVISIÓN

1. Conocer y verificar el proyecto las especificaciones, los términos de referencia o documento que haga sus veces y el Contrato respectivo.
2. Verificar el cumplimiento de todas las especificaciones técnicas pactadas en el contrato.
3. Vigilar y controlar que el personal y el equipo sean los requeridos por su idoneidad y cantidad para la ejecución del objeto contractual.
4. Someter a consideración y aprobación de la GERENCIA de la E.R.T.S.A-E.S.P, las solicitudes debidamente motivadas del contratista respecto de la prórroga y adición al valor del contrato de acuerdo a los términos establecidos en el contrato; así como toda solicitud del contratista que implique modificación en los términos y obligaciones estipulados en el contrato o en el acta de negociación.
5. Asegurar que las adiciones en valor que se efectúen a los contratos cuenten con la debida aprobación del Gerente de la E.R.T.S.A-E.S.P, garantizando el soporte presupuestal y demás requerimientos de legalización contractual que sean exigibles.
6. Emitir concepto sobre las solicitudes del contratista que impliquen la ejecución de trabajos o servicios no previstos en el contrato, para consideración y aprobación de la GERENCIA de la E.R.T.S.A-E.S.
7. Elaborar y presentar informes técnicos mensuales de seguimiento y
8. monitoreo al debido cumplimiento del objeto del contrato. Los cuales debe reposar en la carpeta contractual.

📞 **Teléfono:** (602) 620 2020 ✉ **Correo electrónico:** ertcali@ert.com.co

Av. 2BN #23N-47, Edificio Estación del Ferrocarril - Piso 2

Cali, Colombia

🌐 **www.ert.com.co**



Estamos conectados a todo y a todos.

FUNCIONES ADMINISTRATIVAS DE LA SUPERVISIÓN

1. Informar a la GERENCIA de la E.R.T.S.A-E.S. P, sobre el desarrollo del contrato, así mismo velar por que en los eventos en que el contratista deba rendir informes lo haga conforme lo establecido en el contrato, los términos de referencia o documento que haga sus veces, conforme a los requerimientos efectuados por el contratante.
2. Ejercer vigilancia y control sobre el cumplimiento, por parte del contratista de todas las obligaciones contractuales para lo cual debe estar familiarizado con el contrato, los términos de referencia y las especificaciones, así como conocer la propuesta del contratista en su integridad, las normas y reglamentaciones aplicables en la ejecución del contrato.
3. Velar por el cumplimiento del contrato tanto por el contratista, como el contratante.
4. Exigir al contratista el cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de seguridad Social y aportes parafiscales cuando corresponda.
5. Informar oportunamente sobre la ocurrencia de hechos imputables al contratista que puedan causar perjuicio a la Empresa en razón de la ejecución del contrato y colaborar en la conciliación o solución de los mismos.
6. Someter a consideración y aprobación de la GERENCIA de la E.R.T.S.A-E.S.P las sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista, con su respectivo concepto.
7. Elaborar y presentar informes sobre avance de los trabajos, problemas presentados en la ejecución y posibles causas de los mismos, cuando haya lugar.
8. Cuando sucedan hechos de fuerza mayor o caso fortuito la E.R.T.S.A-E.S.P., deberá suscribir el acta de suspensión respectiva y enviarlos a la GERENCIA de la E.R.T.S.A-E.S.P., Para su respectiva aprobación. Para ello realizará una evaluación de los hechos acaecidos, las causas que lo motivaron y la diligencia con que el contratista actuó ante la ocurrencia de estos.
9. Suscribir con el contratista todas las actas; de iniciación, actas parciales, actas finales, incluidas las actas de suspensión y reiniciación de los trabajos.
10. Cuando se trate de entregas parciales, recibir y gestionar los pagos de acuerdo a lo pactado en el contrato.
11. Elaborar el acta liquidación del Contrato, conforme las normas vigentes y demás indicaciones a que haya lugar. El acta de liquidación deberá suscribirse dentro de los términos legales o lo estipulado en el contrato. En caso que el contratista se niegue a suscribir el acta de liquidación deberá indicar lo anterior a la GERENCIA de la E.R.T.S.A-E.S.P., para las decisiones administrativas que sean pertinentes.

Teléfono: (602) 620 2020 **Correo electrónico:** ertcali@ert.com.co

Av. 2BN #23N-47, Edificio Estación del Ferrocarril - Piso 2

Cali, Colombia

www.ert.com.co



Departamento del Valle del Cauca



Estamos conectados a todo y a todos.

FUNCIONES FINANCIERAS Y CONTABLES DE LA SUPERVISIÓN

1. Ejercer control sobre la presentación en forma oportuna y adecuada de las facturas, de acuerdo a las normas fiscales vigentes y a las estipulaciones pactadas en el contrato.
2. Revisar y aprobar el plan de manejo e inversión del anticipo elaborado por el contratista cuando corresponda.
3. Verificar la amortización de los recursos entregados en anticipo
4. Las contenidas en el artículo 83 inciso 2 de la ley 1474 de 2011

Atentamente,



CHRISTIAN CAMILO BURBANO PLAZA
Gerente

Acepto,



CAMILO ALEXANDER CORREA CEBALLOS
Subgerente Administrativo y Financiero

Elaboro: Estefanía Saimales Cruz – Abogada Contratista.
Revisó: Christian Camilo Burbano Plaza – Gerente.

 **Teléfono:** (602) 620 2020

 **Correo electrónico:** ertcali@ert.com.co

Av. 2BN #23N-47, Edificio Estación del Ferrocarril - Piso 2

Cali, Colombia

 **www.ert.com.co**

GOBERNACIÓN



Departamento del **Valle del Cauca**



Estamos conectados a todo y a todos.

Santiago de Cali, 10 de febrero del 2026

Señor(a):

CLAUDIA XIMENA RODRIGUEZ

Asunto: Adjudicación Contrato

Cordialmente le comunico que la E.R.T.S.A.E.S.P ha decidido adjudicarle el contrato cuyo objeto consiste en: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO Y OPERATIVO EN LA PLANEACIÓN, IMPLEMENTACIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS ESTRATEGIAS NIDO Y HUB DE COMERCIO ELECTRÓNICO, CONTRIBUYENDO AL FORTALECIMIENTO DEL TEJIDO EMPRESARIAL Y AL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 1.380-19.18-5921 DE 2026

Objeto del contrato:	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO Y OPERATIVO EN LA PLANEACIÓN, IMPLEMENTACIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS ESTRATEGIAS NIDO Y HUB DE COMERCIO ELECTRÓNICO, CONTRIBUYENDO AL FORTALECIMIENTO DEL TEJIDO EMPRESARIAL Y AL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 1.380-19.18-5921 DE 2026.
Valor:	DIECISÉIS MILLONES DE PESOS (\$16.000.000) , Incluidos impuestos a que haya lugar.
Plazo de ejecución:	Hasta el 30 de junio del 2026.
Forma de pago:	(4) cuotas por un valor CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$4.000.000), cada una, previa certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato. Para la realización de los pagos, el CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral.

Teléfono: (602) 620 2020 **Correo electrónico:** ertcali@ert.com.co

Av. 2BN #23N-47, Edificio Estación del Ferrocarril - Piso 2
Cali, Colombia

www.ert.com.co

GOBERNACIÓN
Departamento del
Valle del Cauca



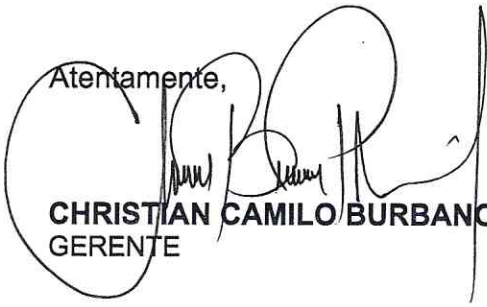


Estamos conectados a todo y a todos.

Supervisión:	Será ejercida por el Subgerente Administrativo y Financiero.
--------------	--

La Subdirección Jurídica de E.R.T. S.A. – E.S.P., se encuentra en el proceso de elaboración del contrato correspondiente, el cual será remitido posteriormente.

Atentamente,


CHRISTIAN CAMILO BURBANO PLAZA
GERENTE

Elaboro: Estefanía Simales Cruz – Abogada Contratista.
Revisó: Christian Camilo Burbano Plaza – Gerente.

 **Teléfono:** (602) 620 2020  **Correo electrónico:** ertcali@ert.com.co

Av. 2BN #23N-47, Edificio Estación del Ferrocarril - Piso 2

Cali, Colombia

 **www.ert.com.co**

GOBERNACIÓN
Departamento del
Valle del Cauca



CONTRATO No. 300-26.10-048-2026 SUSCRITO ENTRE E.R.T. S.A. – E.S.P Y CLAUDIA XIMENA ORTIZ RODRIGUEZ

1. CONTRATANTE (INFORMACIÓN):	
Nombre:	EMPRESA DE RECURSOS TECNOLOGICOS S.A. – E.S.P. NIT: 800.135.729 – 2
Representante Legal:	CHRISTIAN CAMILO BURBANO PLAZA C.C. 1.107.082.052 de Cali
Dirección de notificaciones:	Avenida 2 BN # 23-47 Piso 2º Tel: (57) 2 6202010 Santiago de Cali - Valle del Cauca
2. CONTRATISTA (INFORMACIÓN):	
Nombre:	CLAUDIA XIMENA ORTIZ RODRIGUEZ CC. No. 1.113.593.945 de Obando
Dirección de notificaciones:	CL 5 1 59 OBANDO
3. INFORMACION CONTRACTUAL	
Objeto:	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO Y OPERATIVO EN LA PLANEACIÓN, IMPLEMENTACIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS ESTRATEGIAS NIDO Y HUB DE COMERCIO ELECTRÓNICO, CONTRIBUYENDO AL FORTALECIMIENTO DEL TEJIDO EMPRESARIAL Y AL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 1.380-19.18-5921 DE 2026.
Duración:	Desde la suscripción del contrato hasta el 30 de junio del 2026.
Cuantía:	DIECISÉIS MILLONES PESOS M/CTE (\$16.000.000).

Entre los suscritos, por una parte, **CHRISTIAN CAMILO BURBANO PLAZA**, identificado con el número de cédula de ciudadanía 1.107.087.052 expedida en Cali, quién obra en nombre y representación de la **EMPRESA DE RECURSOS TECNOLÓGICOS E.R.T S.A. – E.S.P.**, creada por escritura pública No. 2730 del 13 de junio de 1991 de la Notaría Doce de Cali, inscrita en la Cámara de Comercio el 19 de julio de 1991, bajo el número 42634 del Libro IX, identificada con NIT 800.135.729-2, nombrado mediante Acta de Junta Directiva 352 del 14 de octubre del 2025 y posesionado mediante Acta 297 del 15 de octubre del 2025, inscrito en la Cámara de Comercio de Cali el 31 de octubre del 2025 bajo el número 21736 del libro IX, quien en adelante para los efectos de este documento se denominará **EL CONTRATANTE** y por la otra **CLAUDIA XIMENA ORTIZ RODRIGUEZ**, mayor de edad, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 1.113.593.945 de Obando, quien en

☎ **Teléfono:** (602) 620 2020 ✉ **Correo electrónico:** ertcali@ert.com.co

Av. 2BN #23N-47, Edificio Estación del Ferrocarril - Piso 2

Cali, Colombia

🌐 www.ert.com.co

GOBERNACIÓN
Departamento del
Valle del Cauca



CONTRATO No. 300-26.10-048-2026 SUSCRITO ENTRE E.R.T. S.A. – E.S.P Y CLAUDIA XIMENA ORTIZ RODRIGUEZ

adelante para los efectos de este documento se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos celebrado el siguiente contrato de prestación de servicios, que se rige por las siguientes cláusulas. **PRIMERA – OBJETO:** PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO Y OPERATIVO EN LA PLANEACIÓN, IMPLEMENTACIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS ESTRATEGIAS NIDO Y HUB DE COMERCIO ELECTRÓNICO, CONTRIBUYENDO AL FORTALECIMIENTO DEL TEJIDO EMPRESARIAL Y AL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 1.380-19.18-5921 DE 2026. **SEGUNDA – DURACIÓN:** Desde la suscripción del contrato hasta el 30 de junio del 2026. **TERCERA – VALOR DEL CONTRATO:** El valor del presente contrato es **DIECISÉIS MILLONES PESOS M/CTE (\$16.000.000)**. **CUARTA – FORMA DE PAGO:** (4) cuotas por un valor de **CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$4.000.000)**, cada una, previa certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato. Para la realización de los pagos, el CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral. **QUINTA – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** Son Obligaciones del contratista: **1.** Brindar apoyo en la planeación, organización, ejecución y logística de eventos desarrollados en el marco de las estrategias NIDO-HUB de Comercio Electrónico, incluyendo lanzamientos, actividades con comunidades, ferias, ruedas de negocio, y demás eventos en el marco del contrato administrativo No. 1.380-19.18-5921 de 2026. **2.** Apoyar el seguimiento técnico y operativo de los programas asociados a las estrategias NIDO-HUB E-COMMERCE, tales como los programas de fortalecimiento empresarial, incubación, aceleración y expansión, con el fin de evaluar avances, identificar alertas y contribuir con insumos para la mejora continua de los mismos. **3.** Recopilar, sistematizar y analizar datos cuantitativos y cualitativos generados en el marco de la ejecución de los programas de ambas estrategias, con el fin de contribuir a la toma de decisiones y a la evaluación de impacto. **4.** Apoyar la difusión de contenidos relacionados con los programas y actividades en medios digitales y redes sociales en el marco del contrato Interadministrativo No. 1.380-19.18-5921 en coordinación con el equipo de comunicaciones institucional. **5.** Apoyar la articulación y generación de espacios de diálogo, coordinación y trabajo conjunto con actores del ecosistema económico regional (sector público, privado, académico, entre otros), con el propósito de fomentar el emprendimiento, la formalización laboral, la competitividad y la internacionalización de las MIPYMES del Departamento del Valle del Cauca, a través de la implementación de la estrategia NIDO-HUB E-COMMERCE. **6.** Aportar, desde su perfil profesional, recomendaciones técnicas y propuestas para el rediseño, implementación y mejora del servicio de asistencia técnica orientado al fortalecimiento de la innovación, el emprendimiento y el desarrollo empresarial regional. **SEXTA – OBLIGACIONES DE LA E.R.T. S.A. – E.S.P.:** Son Obligaciones de la E.R.T. S.A. – E.S.P., las siguientes: **a)** Pagar el valor de los servicios derivados del presente contrato. **b)** Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual. **c)** Prestar toda la colaboración al contratista para la correcta ejecución del contrato. **d)** Las demás que se deriven del objeto contractual. **SÉPTIMA – GARANTÍAS:** Se exceptúa a EL CONTRATISTA de la solicitud de pólizas con base en el numeral 4.5.4 de la Resolución No. 073 del 2019. **OCTAVA – SUPERVISIÓN:** Las partes acuerdan que la E.R.T. S.A. – E.S.P., ejercerá la supervisión del presente contrato a través del funcionario que el Gerente de la entidad designe para tal fin, quien

☎ **Teléfono:** (602) 620 2020 ✉ **Correo electrónico:** ertcali@ert.com.co

Av. 2BN #23N-47, Edificio Estación del Ferrocarril - Piso 2

Cali, Colombia

🌐 www.ert.com.co

GOBERNACIÓN
Departamento del
Valle del Cauca



CONTRATO No. 300-26.10-048-2026 SUSCRITO ENTRE E.R.T. S.A. – E.S.P Y CLAUDIA XIMENA ORTIZ RODRIGUEZ

será el encargado de exigir el fiel cumplimiento del mismo, y cumplirá a cabalidad las funciones delegadas en el documento de designación de supervisión. **NOVENA – INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El contratista declara bajo juramento, que se entiende prestado con la firma de este documento, que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para celebrar contratos con la E.R.T. S.A. – E.S.P. **DECIMA – SUJECION A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES:** Teniendo en cuenta que los recursos con que cuenta la E.R.T. S.A. – E.S.P., para pagar este proyecto provienen exclusivamente de los pagos que la **SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD**, le gire a la **E.R.T. S.A. – E.S.P.**, en el marco del Contrato Interadministrativo No.1.310-18.19-18-5921 de 2026, la E.R.T. S.A. – E.S.P., no expide Certificado de Disponibilidad y Registro Presupuestal. Así mismo, se establece que el presente contrato se ejecuta a través de un Patrimonio Autónomo constituido para tal fin, por lo tanto, no requiere Disponibilidad Presupuestal por parte de E.R.T. S.A. – E.S.P. **DÉCIMA PRIMERA – DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Forman parte del presente contrato los siguientes documentos: **a)** Propuesta presentada por el contratista; **b)** Análisis de conveniencia y justificación para la contratación. **c)** Carta de notificación al Contratista remitida por el Gerente; **d)** Designación Supervisión. **PARÁGRAFO:** Todos los documentos del contrato obligan jurídicamente y forman parte integral del mismo, por tanto, cuando se usen los términos “de acuerdo con la propuesta”, “de acuerdo con los documentos del contrato” o términos similares, debe entenderse “de acuerdo con el contrato”; **DÉCIMA SEGUNDA – INDEMNIDAD:** EL CONTRATISTA mantendrá indemne a la entidad contratante por cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o las de sus dependientes. **DÉCIMA TERCERA – CESIONES:** El presente contrato no podrá cedersé total ni parcialmente, tampoco serán admisibles los subcontratos. **DÉCIMA CUARTA – TRIBUTOS:** Todo impuesto, tasa o contribución, directo o indirecto, del orden nacional, departamental o municipal que se cause por razón de la celebración, desarrollo, ejecución, otorgamiento y legalización de este Contrato estará a cargo del CONTRATISTA. La E.R.T. S.A. – E.S.P., retendrá de los pagos efectuados a EL CONTRATISTA las sumas que por impuestos directos o indirectos de cualquier orden esté obligada a retener conforme a la ley. **DÉCIMA QUINTA – SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** En caso de presentarse diferencias atinentes a la celebración, ejecución, interpretación, cumplimiento e inclusive a la liquidación del presente Contrato, que sean susceptibles de transacción, las partes acudirán a los mecanismos de solución de conflictos que a continuación se indican, observando el siguiente procedimiento: **a)** En primer lugar, tratarán de alcanzar un arreglo directo para llegar a dirimir sus diferencias por esa vía, a cuyo efecto cualquiera de las partes comunicará a la otra las causas y los motivos en los cuales consiste su desacuerdo, con el fin de que la otra parte acepte o rechace esa motivación y se ponga fin a las diferencias o se convalide la existencia de las mismas. Esta etapa deberá surtirse entre los representantes legales de ambas partes, o con las personas que éstos autoricen, en un lapso no superior a diez (10) días hábiles contados desde que la parte que manifieste primero su inconformidad o reparo lo ponga en conocimiento de la otra parte por un medio idóneo y a la dirección prevista en este Contrato. **b)** Las partes podrán celebrar contratos de transacción o adelantarán los trámites previstos en la ley sobre conciliación prejudicial. **DÉCIMA SEXTA – PENAL:** En caso de incumplimiento por parte de EL CONTRATISTA de cualquiera de las obligaciones adquiridas en virtud del presente contrato, EL CONTRATISTA pagará a E.R.T. S.A. – E.S.P., a título de cláusula penal la

CONTRATO No. 300-26.10-048-2026 SUSCRITO ENTRE E.R.T. S.A. – E.S.P Y CLAUDIA XIMENA ORTIZ RODRIGUEZ

suma equivalente al 20% del Valor del presente Contrato, teniendo en cuenta las posibles adiciones que se realicen para aumentar el valor. Lo anterior sin detrimento de la legitimación para reclamar la devolución de cualquier gasto causado por dicho incumplimiento, o por los perjuicios causados que excedan el valor de esta cláusula penal. Podrá igualmente cobrarse ejecutivamente con base en el presente contrato, el cual junto con la declaración por parte de la E.R.T. S.A. – E.S.P., sobre el incumplimiento, constituyen título ejecutivo suficiente. **DÉCIMA SEPTIMA – APORTES PARAFISCALES:** EL CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. Este requisito deberá acreditarse para la realización de cada pago derivado del presente contrato. **DÉCIMA OCTAVA – PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** Este contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes que en el intervienen. Para la ejecución se requiere del Registro Presupuestal correspondiente. **DÉCIMA NOVENA – INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL:** Por tratarse de un contrato de prestación de servicios las partes acuerdan expresamente que entre E.R.T. S.A. – E.S.P., y el contratista no existe vinculación laboral alguna, así como entre personal que esté dedique a la ejecución del presente contrato. **VIGÉSIMA – SUSPENSIÓN DEL CONTRATO:** El plazo para la ejecución del Contrato podrá suspenderse por acuerdo de las partes o cuando ocurran hechos o circunstancias constitutivas de una situación de fuerza mayor o caso fortuito que impidan el cumplimiento de las obligaciones asumidas por las partes de este Contrato. Si la suspensión es de mutuo acuerdo, deberá suscribirse un acta por parte de los representantes legales de ambas partes en la cual conste la razón por la cual suspenden la ejecución del contrato, la forma como se asumirán los costos que se generen con ocasión de la misma, las actividades que se desarrollarán tendientes a superar el motivo de suspensión. Mientras subsistan hechos constitutivos de una situación de fuerza mayor o caso fortuito, y estas impidan la ejecución total del Contrato, el plazo para la ejecución del contrato se suspenderá de la siguiente manera: (i) por el término que dure la situación que configura la circunstancia de caso fortuito o fuerza mayor. (ii) Si los hechos constitutivos de una situación de fuerza mayor y caso fortuito no impiden la ejecución de la totalidad del Contrato, sino sólo de manera parcial o de alguna o algunas de las obligaciones de este Contrato, las partes convendrán si tales circunstancias suponen o no la suspensión de la totalidad del contrato, y en su caso, el tiempo y los términos de suspensión. La suspensión de la ejecución del Contrato por fuerza mayor o caso fortuito se hará constar en actas suscritas por las partes, por medio de sus representantes legales, en las cuales se indiquen los hechos que la motivan. Una vez cesen las causas de la suspensión se dejará constancia de este hecho y de la reiniciación de los plazos contractuales a que haya lugar; en actas suscritas por las partes. **VIGÉSIMA PRIMERA – LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:** El presente contrato se liquidará de común acuerdo entre las partes, el procedimiento se realizará dentro de los cuatro (04) meses siguientes a su finalización. La liquidación se efectuará mediante acta en la cual se describirán en forma detallada las actividades desarrolladas y los recursos ejecutados. El acta de liquidación será suscrita por las partes, previo visto bueno del supervisor. En caso de que EL CONTRATISTA no se presente a la liquidación previo requerimiento que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, o en caso de falta de acuerdo entre las partes, será practicada directa y unilateralmente por la entidad y se adoptara por

☎ **Teléfono:** (602) 620 2020 ✉ **Correo electrónico:** ertcali@ert.com.co

Av. 2BN #23N-47, Edificio Estación del Ferrocarril - Piso 2

Cali, Colombia

🌐 www.ert.com.co

GOBERNACIÓN
Departamento del
Valle del Cauca





Estamos conectados a todo y a todos.

CONTRATO No. 300-26.10-048-2026 SUSCRITO ENTRE E.R.T. S.A. – E.S.P Y CLAUDIA XIMENA ORTIZ RODRIGUEZ

acto administrativo motivado susceptible de recurso de reposición. **VIGÉSIMA SEGUNDA – DOMICILIO CONTRACTUAL:** Para todos los efectos legales se entiende como domicilio contractual la ciudad de Cali. **VIGÉSIMA TERCERA – LUGAR DE EJECUCIÓN:** El lugar para el desarrollo de la contratación es donde requiera los servicios para el cumplimiento del objeto contractual. **VIGÉSIMA CUARTA – NORMATIVIDAD APLICABLE:** El presente contrato se rige por la Ley 1341 de 2009.

Para constancia se firman en Cali, en dos (2) ejemplares del mismo tenor, a los (12) días del mes de febrero de 2026.

POR E.R.T. S.A. – E.S.P.,


CHRISTIAN CAMILO BURBANO PLAZA
GERENTE

POR EL CONTRATISTA,


CLAUDIA XIMENA ORTIZ RODRIGUEZ
CONTRATISTA

Elaboro: Estefania Simales Cruz – Abogada Contratista.
Revisó: Christian Camilo Burbano Plaza – Gerente.







Estamos conectados a todo y a todos.

ACTA DE INICIO	
En Santiago de Cali, a los (13) días del mes de febrero de 2026, se reunieron CLAUDIA XIMENA ORTIZ RODRIGUEZ , identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1.113.593.945 y CAMILO ALEXANDER CORREA CEBALLOS , -identificado con cédula de ciudadanía No. 94.501.725 , Supervisor de la EMPRESA DE RECURSOS TECNOLÓGICOS S.A. - E.S.P., NIT. 800.135.729-2; con el fin de dar inicio a la ejecución del Contrato No. 048 -2026, cuyo objeto es "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTIÓN PARA BRÍNDAR ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO Y OPERATIVO EN LA PLANEACIÓN, IMPLEMENTACIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS ESTRATEGIAS NIDO Y HUB DE COMERCIO ELECTRÓNICO, CONTRIBUYENDO AL FORTALECIMIENTO DEL TEJIDO EMPRESARIAL Y AL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 1.380-19.18-5921 DE 2026".	
CONTRATISTA	CLAUDIA XIMENA ORTIZ RODRIGUEZ CC. No. 1.113.593.945 de Obando
VALOR DEL CONTRATO	DIECISÉIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$16.000.000).
FORMA DE PAGO	(4) cuotas por un valor de CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 4.000.000) previo a la legalización de la orden de servicio con acta de recibo y parafiscales.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	12 de febrero de 2026.
PLAZO	La vigencia del presente contrato será hasta 30 de junio de 2026.
FECHA DE TERMINACIÓN	30 de junio de 2026.
OBSERVACIÓN	N/A.

La presente se firma por quienes en ella intervienen


CAMILO ALEXANDER CORREA CEBALLOS
SUPERVISOR


CLAUDIA XIMENA ORTIZ RODRIGUEZ
CONTRATISTA

Teléfono: (602) 620 2020 Correo electrónico: ertcali@ert.com.co

Av. 2BN #23N-47, Edificio Estación del Ferrocarril - Piso 2

Cali, Colombia

www.ert.com.co

